



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 22 de enero de 1996

Núm. 17

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio ambiente **Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental**

EXPROPIACION FORZOSA, CONVOCATORIA PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Y POSTERIOR LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE OCUPACION DE LAS FINCAS AFECTADAS POR EL EXPEDIENTE INCOADO PARA EJECUCION DE LAS OBRAS: "AUTOVIA DEL NOROESTE N-VI DE MADRID A LA CORUÑA DE P.K. 370 AL 402. TRAMO: S. ROMAN DE BEMBIBRE-VILLAFRANCA DEL BIERZO. CLAVE: 12-LE-2950". TÉRMINOS MUNICIPALES: BEMBIBRE, CONGOSTO, ALMAZCARA, SAN MIGUEL DE LA DUEÑAS, PONFERRADA, COLUMBRIANOS, CAMPONARAYA, CARRACEDELO Y TORAL DE LOS VADOS (PROVINCIA DE LEON).

Levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación de referencia en los términos municipales más arriba expresados, esta Demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de las parcelas en el lugar y fecha que se expresan para proceder a la ocupación definitiva y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, a fin de que si alguno de los interesados quisiera acogerse al pago o solicitar transferencia bancaria conforme a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa, lo comuniquen a esta Demarcación de Carreteras, antes del próximo día 25 de enero de 1996.

Los interesados deberán asistir provistos de su DNI y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992,

señalada anteriormente para los interesados que figuran como desconocidos o se ignora el lugar de la notificación.

En consecuencia, esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones adjuntas, para que asistan al levantamiento de las actas de ocupación definitivas, durante los días siguientes en:

Término municipal de Bembibre (Ayuntamiento de Bembibre):

Día 31 de enero de 1996. De 10.00 a 11.00 horas.

Término municipal de Congosto:

Entidades menores:

Almazcara (Centro Cívico de San Miguel de las Dueñas).

Día 31 de enero de 1996. De 12.00 a 12.30 horas.

San Miguel de las Dueñas (Centro Cívico).

Día 31 de enero de 1996. De 13.00 a 13.30 horas.

Congosto (Ayuntamiento de Congosto).

Día 1 de febrero de 1996. De 9.30 a 14.00 horas.

Término municipal de Ponferrada (Ayuntamiento de Ponferrada):

Día 6 de febrero de 1996. De 9.30 a 13.30 horas.

Día 7 de febrero de 1996. De 9.30 a 11.00 horas.

Entidad menor: Columbrianos (Centro Cívico).

Día 7 de febrero de 1996. De 12.00 a 13.30 horas.

Término municipal de Camponaraya (Ayuntamiento de Camponaraya):

Día 8 de febrero de 1996. De 9.30 a 14.00 horas.

Término Municipal de Carracedelo (Ayuntamiento de Carracedelo):

Día 13 de febrero de 1996. De 10.00 a 13.30 horas.

Término municipal de Toral de los Vados (Ayuntamiento de Toral de los Vados):

Día 14 de febrero de 1996. De 10.00 a 13.00 horas.

Valladolid, 10 de enero de 1996.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

LISTA DE CITACIONES ORDENADA ALFABETICAMENTE

"AUTOVIA DEL NOROESTE. N-VI DE MADRID A LA CORUÑA DEL P.K. 370
AL 402. TRAMO: S. ROMAN DE BEMBIBRE - VILLAFRANCA DEL BIERZO.
PROVINCIA DE LEON."

12-LE-2950

BEMBIBRE

FINCA	POL.	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE LA CITACION	
				D I A	HORA
37	B	17	663 ALVAREZ CUBERO, AGUSTIN HDROS.	31 DE ENERO DE 1996	10:00
117	B	17	456 ALVAREZ CUBERO, ELVIRA	31 DE ENERO DE 1996	10:00
63	B	19	365 ARIAS GARCIA, SATURNINO	31 DE ENERO DE 1996	10:00
62	B	19	363 ASENJO RODRIGUEZ, PEDRO	31 DE ENERO DE 1996	10:00
176	B	17	368 CUBERO FERNANDEZ, ANGEL	31 DE ENERO DE 1996	10:00
123	B	17	435 CUBERO FERNANDEZ, ANTONIA	31 DE ENERO DE 1996	10:00
2	B	19	320 DESCONOCIDO	31 DE ENERO DE 1996	10:00
17	B	19	369 DESCONOCIDO	31 DE ENERO DE 1996	10:00
55	B	17	480 DESCONOCIDO	31 DE ENERO DE 1996	10:00
58	B	17	709 DESCONOCIDO	31 DE ENERO DE 1996	10:00
84	B	18	45 DESCONOCIDO	31 DE ENERO DE 1996	10:00
190	B	17	723 DESCONOCIDO	31 DE ENERO DE 1996	10:00
94	B	18	102 DESCONOCIDO	31 DE ENERO DE 1996	10:00
15	B	19	343 FERNANDEZ FERNANDEZ, TERESA	31 DE ENERO DE 1996	10:00
21	B	19	351 FERNANDEZ FERNANDEZ, TOMAS	31 DE ENERO DE 1996	10:30
147	B	17	762 FERNANDEZ VUELTA, JOSEFA	31 DE ENERO DE 1996	10:30
162	B	17	383 FERNANDEZ VUELTA, JOSEFA	31 DE ENERO DE 1996	10:30
112	B	17	473 GARCIA ALVAREZ, MAGIN	31 DE ENERO DE 1996	10:30
44	B	17	714 GARCIA FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	31 DE ENERO DE 1996	10:30
155	B	17	755 MARQUES ALVAREZ, AURELIO	31 DE ENERO DE 1996	10:30
74	B	19	377 MARTINEZ FRONTAN, ANGEL	31 DE ENERO DE 1996	10:30
154	B	17	756 NUÑEZ GONZALEZ, JUAN	31 DE ENERO DE 1996	11:00
172	B	17	356 NUÑEZ GONZALEZ, JUAN	31 DE ENERO DE 1996	11:00
193	B	17	741 NUÑEZ RODRIGUEZ, TERESA	31 DE ENERO DE 1996	11:00
129	B	17	422 NUÑEZ, GODOFREDO	31 DE ENERO DE 1996	11:00
128	B	17	732 NUÑEZ, GODOFREDO	31 DE ENERO DE 1996	11:00
114	B	17	470 RODRIGUEZ MARTINEZ, FROILAN	31 DE ENERO DE 1996	11:00
189	B	17	365 RODRIGUEZ OTERO, BERNARDINO Y 2 MAS	31 DE ENERO DE 1996	11:00
192	B	17	740 RODRIGUEZ OVALLE, VICTORIANO	31 DE ENERO DE 1996	11:00

ALMAZCARA

FINCA	POL.	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE LA CITACION	
				D I A	HORA
257	24	1079	ALVAREZ CORRAL, ALBERTO Y 2 MAS	31 DE ENERO DE 1996	12:00
441	29	722	ALVAREZ FERNANDEZ, ESPERANZA	31 DE ENERO DE 1996	12:00
442	29	150	ALVAREZ FERNANDEZ, ESPERANZA	31 DE ENERO DE 1996	12:00
229	24	309	CORRAL FERNANDEZ, FRANCISCO	31 DE ENERO DE 1996	12:00
453	29	667	DESCONOCIDO	31 DE ENERO DE 1996	12:00
495	29	682	DESCONOCIDO	31 DE ENERO DE 1996	12:00
324	24	114	DESCONOCIDO	31 DE ENERO DE 1996	12:00
353	24	86	DESCONOCIDO	31 DE ENERO DE 1996	12:00
559	29	477	FERNANDEZ ALVAREZ, RAMONA	31 DE ENERO DE 1996	12:30
1238	33	497	FERNANDEZ FERNANDEZ, BELARMINO	31 DE ENERO DE 1996	12:30
200	24	474	FERNANDEZ GARCIA, DELFINA	31 DE ENERO DE 1996	12:30
1312		179	GARCIA ORALLO, SANTIAGO	31 DE ENERO DE 1996	12:30
400	29	702	LUENGO GONZALEZ, MANUEL	31 DE ENERO DE 1996	12:30
316	24	128	MORAN ALVAREZ, MATILDE	31 DE ENERO DE 1996	12:30
1369		233	NOVA GONZALEZ, JUAN	31 DE ENERO DE 1996	12:30
237	24	311	VALES ALVAREZ, MAXIMO Y 5 MAS	31 DE ENERO DE 1996	12:30

S. MIGUEL DE LAS DUEÑAS

FINCA	POL.	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE LA CITACION	
				D I A	HORA
505	29	550	DESCONOCIDO	31 DE ENERO DE 1996	13:00
801	31	580	DESCONOCIDO	31 DE ENERO DE 1996	13:00
1191	33	243	DESCONOCIDO	31 DE ENERO DE 1996	13:00
1223	33	162	DESCONOCIDO	31 DE ENERO DE 1996	13:00
870	31	230	FERNANDEZ FERNANDEZ, SERAFINO Y 2 MAS	31 DE ENERO DE 1996	13:00
63	23	192	GARCIA ALVAREZ, AURELIA	31 DE ENERO DE 1996	13:00
629	30	454	GARCIA ALVAREZ, AURELIA Y DERLISA	31 DE ENERO DE 1996	13:00
564	29	484	GARCIA ALVAREZ, DERLISA	31 DE ENERO DE 1996	13:00
266	24	276	GARCIA FERNANDEZ, PATRICIO	31 DE ENERO DE 1996	13:00
1325		231	ORALLO FERNANDEZ, DIONISIO	31 DE ENERO DE 1996	13:30
609	30	445	PEREZ OLANO, NIEVES	31 DE ENERO DE 1996	13:30
537	30	492	PEREZ OLANO, NIEVES	31 DE ENERO DE 1996	13:30
1332		174	PINO, JOSE DEL	31 DE ENERO DE 1996	13:30
737	30	330	RODRIGUEZ LOPEZ, OLEGARIO ROSENDO	31 DE ENERO DE 1996	13:30
1164	34	780	RODRIGUEZ LOPEZ, OLEGARIO ROSENDO	31 DE ENERO DE 1996	13:30
1181	33	286	SAN JUAN FERNANDEZ, MARIA	31 DE ENERO DE 1996	13:30

CONGOSTO

FINCA	POL.	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE LA CITACION	
				D I A	HORA
1259	33	116	ALONSO GONZALEZ, GABRIEL	01 DE FEBRERO DE 1996	9:30
8	23	82	ALVAREZ ALVAREZ, NICOLAS	01 DE FEBRERO DE 1996	9:30
29	23	140	ALVAREZ ALVAREZ, TOMAS	01 DE FEBRERO DE 1996	9:30
810	31	321	ALVAREZ BLANCO, MANUEL	01 DE FEBRERO DE 1996	9:30
1141	34	808	ALVAREZ BLANCO, MANUEL	01 DE FEBRERO DE 1996	9:30
1138	34	767	ALVAREZ FERNANDEZ, ADELINO	01 DE FEBRERO DE 1996	9:30
26	23	271	ALVAREZ GARCIA, ALFONSO	01 DE FEBRERO DE 1996	9:30
60	23	189	ALVAREZ GARCIA, ALFONSO	01 DE FEBRERO DE 1996	9:30
112	24	591	ALVAREZ GARCIA, PEDRO	01 DE FEBRERO DE 1996	10:00
482	29	608	ALVAREZ MIGUEL, TERCERO	01 DE FEBRERO DE 1996	10:00
823	31	301	ALVAREZ PALACIO, FRANCISCO	01 DE FEBRERO DE 1996	10:00
108	24	595	ALVAREZ VEGA, AURORA Y 4 MAS	01 DE FEBRERO DE 1996	10:00
165	24	395	ALVAREZ YAÑEZ, JULIAN	01 DE FEBRERO DE 1996	10:00
1172	34	792	BLANCO FERNANDEZ, BALBINO	01 DE FEBRERO DE 1996	10:00
1246	33	141	BLANCO GONZALEZ, IRENE	01 DE FEBRERO DE 1996	10:00
542	30	494	BORGE RAMOS, VICENTE	01 DE FEBRERO DE 1996	10:30
613	30	449	BORGE RAMOS, VICENTE	01 DE FEBRERO DE 1996	10:30
431	29	132	CASTRO BECERRA, PEDRO	01 DE FEBRERO DE 1996	10:30
326	24	104	CES ALVAREZ, MANUEL ANTOLIN	01 DE FEBRERO DE 1996	10:30
641	30	392	COTO MINERO VIVALDI Y ANEXAS, S.A.	01 DE FEBRERO DE 1996	10:30
749	30	55	COTO MINERO VIVALDI Y ANEXAS, S.A.	01 DE FEBRERO DE 1996	10:30
840	31	307	CUELLAS GONZALEZ, DEMETRIO	01 DE FEBRERO DE 1996	10:30
998	34	390	CUELLAS GONZALEZ, DEMETRIO	01 DE FEBRERO DE 1996	10:30
18	23	95	DESCONOCIDO	01 DE FEBRERO DE 1996	10:30
99	24	730	DESCONOCIDO	01 DE FEBRERO DE 1996	10:30
132	24	523	DESCONOCIDO	01 DE FEBRERO DE 1996	10:30
206	24	483	DESCONOCIDO	01 DE FEBRERO DE 1996	10:30
369	24	19	DESCONOCIDO	01 DE FEBRERO DE 1996	10:30
656	12	617	DESCONOCIDO	01 DE FEBRERO DE 1996	10:30
718	30	73	DESCONOCIDO	01 DE FEBRERO DE 1996	10:30
812	31	299	DESCONOCIDO	01 DE FEBRERO DE 1996	10:30
838	31	308	DESCONOCIDO	01 DE FEBRERO DE 1996	10:30
891	31	215	DESCONOCIDO	01 DE FEBRERO DE 1996	10:30
976	34	118	DESCONOCIDO	01 DE FEBRERO DE 1996	10:30
1119	34	821	DESCONOCIDO	01 DE FEBRERO DE 1996	10:30
2	23	254	DESCONOCIDO	01 DE FEBRERO DE 1996	10:30
13	23	273	DESCONOCIDO	01 DE FEBRERO DE 1996	10:30
131	24	1041	DESCONOCIDO	01 DE FEBRERO DE 1996	10:30
187	24	471	DESCONOCIDO	01 DE FEBRERO DE 1996	10:30
614	30	450	DESCONOCIDO	01 DE FEBRERO DE 1996	10:30
761	30	347	DESCONOCIDO	01 DE FEBRERO DE 1996	10:30
974	34	136	DESCONOCIDO	01 DE FEBRERO DE 1996	10:30
1122	34	818	DESCONOCIDO	01 DE FEBRERO DE 1996	10:30
1150	34	817	DESCONOCIDO	01 DE FEBRERO DE 1996	10:30

FINCA	POL.	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE LA CITACION	
				D I A	HORA
1055	34	317	FERNANDEZ ALVAREZ, LEANDRO	01 DE FEBRERO DE 1996	11:00
597	30	426	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANTOLIN	01 DE FEBRERO DE 1996	11:00
784	31	17	FERNANDEZ FERNANDEZ, BLAS	01 DE FEBRERO DE 1996	11:00
407	29	125	FERNANDEZ FERNANDEZ, EDUARDO	01 DE FEBRERO DE 1996	11:00
404	29	126	FERNANDEZ FERNANDEZ, EMILIO	01 DE FEBRERO DE 1996	11:00
433	29	142	FERNANDEZ FERNANDEZ, ERNESTO	01 DE FEBRERO DE 1996	11:00
1012	34	838	FERNANDEZ GONZALEZ, JESUS	01 DE FEBRERO DE 1996	11:00
946	34	54	FERNANDEZ LOPEZ, CONSTANTINA	01 DE FEBRERO DE 1996	11:30
1258	33	115	FERNANDEZ LOPEZ, CONSTANTINA	01 DE FEBRERO DE 1996	11:30
752	30	343	FERNANDEZ VEGAL, JOSE MARIA	01 DE FEBRERO DE 1996	11:30
377	24	76	FREY CORRAL, SANTIAGO Y MANUEL	01 DE FEBRERO DE 1996	11:30
57	23	185	FUENTES CEREZO, DOMINGO	01 DE FEBRERO DE 1996	11:30
657	12	1244	GARCIA ALVAREZ, AMELIA	01 DE FEBRERO DE 1996	11:30
886	31	562	GARCIA ALVAREZ, BIENVENIDO	01 DE FEBRERO DE 1996	11:30
1214	33	215	GARCIA ALVAREZ, SABINA	01 DE FEBRERO DE 1996	11:30
833	31	270	GARCIA FERNANDEZ, BALDCMERO	01 DE FEBRERO DE 1996	12:00
524	29	730	GARCIA FERNANDEZ, PALMIRO	01 DE FEBRERO DE 1996	12:00
557	29	487	GARCIA FERNANDEZ, PALMIRO	01 DE FEBRERO DE 1996	12:00
451	29	717	GIL ROBLES, JOSE MARIA	01 DE FEBRERO DE 1996	12:00
561	29	481	GIL ROBLES, JOSE MARIA	01 DE FEBRERO DE 1996	12:00
133	24	503	GONZALEZ CUBERO, TERESA	01 DE FEBRERO DE 1996	12:00
566	29	503	GONZALEZ GARCIA, LUCIO	01 DE FEBRERO DE 1996	12:00
945	34	837	GONZALEZ GOMEZ, ANGEL	01 DE FEBRERO DE 1996	12:00
985	34	842	IBARRA GONZALEZ, MILAGROS	01 DE FEBRERO DE 1996	12:30
1107	34	247	LOPEZ FERNANDEZ, SALVADOR	01 DE FEBRERO DE 1996	12:30
859	31	242	LOPEZ FERNANDEZ, SALVADOR Y 1 MAS	01 DE FEBRERO DE 1996	12:30
1236	33	171	LOPEZ GARCIA, MANUEL	01 DE FEBRERO DE 1996	12:30
268	24	235	LUENGO FERNANDEZ, MANUEL	01 DE FEBRERO DE 1996	12:30
254	24	1076	LUENGO FERNANDEZ, MANUEL	01 DE FEBRERO DE 1996	12:30
911	34	27	MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA, S.A.	01 DE FEBRERO DE 1996	12:30
913	34	39	MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA, S.A.	01 DE FEBRERO DE 1996	12:30
912	34	38	MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA, S.A.	01 DE FEBRERO DE 1996	12:30
78	24	706	NUÑEZ FERNANDEZ, ANTONIO	01 DE FEBRERO DE 1996	13:00

FINCA	POL.	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE LA CITACION	
				D I A	HORA
75	24	700	NUÑEZ NUÑEZ, DIONISIO	01 DE FEBRERO DE 1996	13:00
831	31	276	PALACIO BLANCO, JAVIERA	01 DE FEBRERO DE 1996	13:00
1168	34	784	PALACIO BLANCO, JAVIERA	01 DE FEBRERO DE 1996	13:00
1211	33	218	PALACIO BLANCO, JAVIERA	01 DE FEBRERO DE 1996	13:00
830	31	277	PALACIO BLANCO, JAVIERA	01 DE FEBRERO DE 1996	13:00
98	24	729	PEREZ GUNDIN, MARCELINA Y 5 MAS	01 DE FEBRERO DE 1996	13:30
83	24	1135	PEREZ GUNDIN, MARCELINA Y 5 MAS	01 DE FEBRERO DE 1996	13:30
967	34	111	PINO FERNANDEZ, MANUEL DEL	01 DE FEBRERO DE 1996	13:30
892	31	211	PRIETO MESURO, JOSE	01 DE FEBRERO DE 1996	13:30
1341	31	211	PRIETO MESURO, ROSARIO	01 DE FEBRERO DE 1996	13:30
1242	33	144	PUNTE GONZALEZ, JOSE DEL	01 DE FEBRERO DE 1996	13:30
684	30	187	RIEGO VALGOMA, LUIS RAMON	01 DE FEBRERO DE 1996	13:30
1054	34	314	RODRIGUEZ LOPEZ, MIGUEL	01 DE FEBRERO DE 1996	14:00
1063	34	298	RODRIGUEZ LOPEZ, MIGUEL	01 DE FEBRERO DE 1996	14:00
452	29	668	RODRIGUEZ PAEZ, JOSE HRDS DE	01 DE FEBRERO DE 1996	14:00
724	30	106	SAN JUAN ALVAREZ, OLGA	01 DE FEBRERO DE 1996	14:00
432	29	141	SAN JUAN CARRERO, FRANCISCO	01 DE FEBRERO DE 1996	14:00
722	30	71	SAN JUAN FERNANDEZ, MARIA	01 DE FEBRERO DE 1996	14:00
572	29	505	VALES , FRANCISCO HRDS DE	01 DE FEBRERO DE 1996	14:00
28	23	139	VEGA ARIAS, VENANCIO Y 2 MAS	01 DE FEBRERO DE 1996	14:00
1159	34	75	ZZ/ANEXIONADA	01 DE FEBRERO DE 1996	14:00

PONFERRADA

FINCA	POL.	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE LA CITACION	
				D I A	HORA
489	P	14	456 ALVAREZ ALONSO, ROBERTO Y 1 MAS	06 DE FEBRERO DE 1996	9:30
801	P	2	698 ARIAS POLGUERAL, EMILIA	06 DE FEBRERO DE 1996	9:30
57	P	24	91 ASTORGANO LOPEZ, ELENA	06 DE FEBRERO DE 1996	9:30
640	P	3	435 BALBOA GARCIA, REMIGIO	06 DE FEBRERO DE 1996	9:30
191	P	12	406 BARREDO LOMAS, MANUEL	06 DE FEBRERO DE 1996	9:30
289	P	13	371 BELENDA RAMON , MARIA DEL ROCIO	06 DE FEBRERO DE 1996	9:30
28	P	24	411 BLANCO ALVAREZ, ANGELA	06 DE FEBRERO DE 1996	9:30
634	P	3	446 BODELON PEREZ, CARLOS	06 DE FEBRERO DE 1996	10:00
221	P	13	568 BOTO MARTINEZ, DAVID	06 DE FEBRERO DE 1996	10:00
180	P	12	315 CALVO VUELTA, MANUELA	06 DE FEBRERO DE 1996	10:00

FINCA	POL.	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE LA CITACION	
				D I A	HORA
199	P	12	449 CALVO, DOMINICA	06 DE FEBRERO DE 1996	10:00
200	P	12	447 CALVO, DOMINICA	06 DE FEBRERO DE 1996	10:00
483	P	14	474 COBO GONZALEZ, URBANO	06 DE FEBRERO DE 1996	10:00
843	P	13	567 CUELLAS VALGOMA, PEDRO	06 DE FEBRERO DE 1996	10:00
412	P	14	195 CUEVAS PEREZ, SALVADOR	06 DE FEBRERO DE 1996	10:30
413	P	14	194 CUEVAS PEREZ, SALVADOR	06 DE FEBRERO DE 1996	10:30
47	P	24	118 DESCONOCIDO	06 DE FEBRERO DE 1996	10:00
92	P	22	134 DESCONOCIDO	06 DE FEBRERO DE 1996	10:30
145	P	22	200 DESCONOCIDO	06 DE FEBRERO DE 1996	10:30
147	P	12	357 DESCONOCIDO	06 DE FEBRERO DE 1996	10:30
149	P	12	369 DESCONOCIDO	06 DE FEBRERO DE 1996	10:30
152	P	12	372 DESCONOCIDO	06 DE FEBRERO DE 1996	10:30
153	P	12	373 DESCONOCIDO	06 DE FEBRERO DE 1996	10:30
155	P	12	374 DESCONOCIDO	06 DE FEBRERO DE 1996	10:30
214	P	13	579 DESCONOCIDO	06 DE FEBRERO DE 1996	10:30
217	P	13	576 DESCONOCIDO	06 DE FEBRERO DE 1996	10:30
236	P	13	546 DESCONOCIDO	06 DE FEBRERO DE 1996	10:30
239	P	13	543 DESCONOCIDO	06 DE FEBRERO DE 1996	10:30
265	P	13	746 DESCONOCIDO	06 DE FEBRERO DE 1996	13:00
357	P	13	313 DESCONOCIDO	06 DE FEBRERO DE 1996	10:30
407	P	14	189 DESCONOCIDO	06 DE FEBRERO DE 1996	10:30
463	P	14	502 DESCONOCIDO	06 DE FEBRERO DE 1996	10:30
481	P	14	476 DESCONOCIDO	06 DE FEBRERO DE 1996	10:30
612	P	3	478 DESCONOCIDO	06 DE FEBRERO DE 1996	10:30
624	P	3	468 DESCONOCIDO	06 DE FEBRERO DE 1996	13:30
644	P	3	434 DESCONOCIDO	06 DE FEBRERO DE 1996	10:30
648	P	3	425 DESCONOCIDO	06 DE FEBRERO DE 1996	10:30
808	P	1	34 DESCONOCIDO	06 DE FEBRERO DE 1996	10:30
858	P	3	382 DESCONOCIDO	06 DE FEBRERO DE 1996	10:30
931	P	12	312 DESCONOCIDO	06 DE FEBRERO DE 1996	10:30
941	P	14	184 DESCONOCIDO	06 DE FEBRERO DE 1996	10:30
959	P	14	346 DESCONOCIDO	06 DE FEBRERO DE 1996	10:30
960	P	14	132 DESCONOCIDO	06 DE FEBRERO DE 1996	10:30
29	P	24	412 DOMINGUEZ BLANCO, ROGELIO	06 DE FEBRERO DE 1996	10:30
123	P	22	177 ENRIQUEZ MONTORO, MARIA JOSE	06 DE FEBRERO DE 1996	10:30
668	P	3	249 FERNANDEZ ANTOLIN	06 DE FEBRERO DE 1996	10:30
231	P	13	589 FERNANDEZ CARRERA, PEDRO	06 DE FEBRERO DE 1996	10:30
945	P	12	454 FERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONIA	06 DE FEBRERO DE 1996	10:30
803	P	2	700 FERNANDEZ FERNANDEZ, ROGELIO	06 DE FEBRERO DE 1996	11:00
273	P	13	434 FERNANDEZ FLOREZ, ALBERTO	06 DE FEBRERO DE 1996	11:00
211	P	13	680 FERNANDEZ GONZALEZ, AMADEO	06 DE FEBRERO DE 1996	11:00
702	P	3	52 FERNANDEZ GONZALEZ, ENCARNACION	06 DE FEBRERO DE 1996	11:00
212	P	13	679 FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA ROSA	06 DE FEBRERO DE 1996	11:00
530	P	3	1284 FERNANDEZ MARQUEZ, ANTONIO	06 DE FEBRERO DE 1996	11:00
857	P	2	538 FERNANDEZ MARTINEZ, MARIA AMPARO	06 DE FEBRERO DE 1996	11:00

FINCA	POL.	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE LA CITACION	
				D I A	HORA
400	P	14	279 FERNANDEZ PRAGA, ARTURO	06 DE FEBRERO DE 1996	11:00
458	P	14	506 FERNANDEZ SIERRA, FELICITAS	06 DE FEBRERO DE 1996	11:30
290	P	13	370 FLOREZ RODRIGUEZ, MARIA ANTONIA	06 DE FEBRERO DE 1996	11:30
337	P	13	280 FLOREZ RODRIGUEZ, MARIA ANTONIA	06 DE FEBRERO DE 1996	11:30
487	P	14	408 FLOREZ RODRIGUEZ, MARIA ANTONIA	06 DE FEBRERO DE 1996	11:30
495	P	14	453 FLOREZ RODRIGUEZ, MARIA ANTONIA	06 DE FEBRERO DE 1996	11:30
766	P	2	530 FOLGUERAL RODRIGUEZ, DOMICIANO	06 DE FEBRERO DE 1996	11:30
565	P	3	1274 FOLGUERAL RODRIGUEZ, MARIA CARMEN	06 DE FEBRERO DE 1996	11:30
342	P	13	283 FRANCO SALVI, ANGELES HDROS.	06 DE FEBRERO DE 1996	12:00
340	P	13	284 FRANCO SALVI, ANGELES HDROS.	06 DE FEBRERO DE 1996	12:00
341	P	13	285 FRANCO SALVI, ANGELES HRDS	06 DE FEBRERO DE 1996	12:00
287	P	13	368 FRANCO SALVI, CRISTOBAL	06 DE FEBRERO DE 1996	12:00
288	P	13	369 FRANCO SALVI, CRISTOBAL	06 DE FEBRERO DE 1996	12:00
2286	P	13	367 FRANCO SALVI, CRISTOBAL	06 DE FEBRERO DE 1996	12:00
22	P	24	194 GARCIA CANAL, ANICETO	06 DE FEBRERO DE 1996	12:00
775	P	2	513 GARCIA GONZALEZ, DAVID	06 DE FEBRERO DE 1996	12:00
493	P	14	455 GOMEZ BOTO, MARIA JOSEFA	06 DE FEBRERO DE 1996	12:30
851	P	14	388 GOMEZ RODRIGUEZ, ARMANDO	06 DE FEBRERO DE 1996	12:30
181	P	12	314 GOMEZ RODRIGUEZ, MANUEL	06 DE FEBRERO DE 1996	12:30
433	P	14	350 GOMEZ RODRIGUEZ, MANUEL	06 DE FEBRERO DE 1996	12:30
577	P	3	537 GOMEZ RODRIGUEZ, MANUEL	06 DE FEBRERO DE 1996	12:30
927	P	14	128 GOMEZ RODRIGUEZ, MANUEL	06 DE FEBRERO DE 1996	12:30
157	P	12	351 GOMEZ RODRIGUEZ, MARIA ANTONIA	06 DE FEBRERO DE 1996	12:30
621	P	3	481 GOMEZ RODRIGUEZ, MARIA ANTONIA	06 DE FEBRERO DE 1996	12:30
499	P	14	815 GONZALEZ RODRIGUEZ, DIONISIO	06 DE FEBRERO DE 1996	13:00
170	P	12	391 GUERRA ALONSO, JAIME	06 DE FEBRERO DE 1996	13:00
802	P	2	699 GUERRA PRADA, SERAFIN	06 DE FEBRERO DE 1996	13:00
321	P	13	241 GUERRERO QUIROGA, JOSE LUIS	06 DE FEBRERO DE 1996	13:00
623	P	3	469 IGLESIAS GONZALEZ, ANTONIO	06 DE FEBRERO DE 1996	13:00
338	P	13	281 JAÑEZ GOMEZ, MARIA ISABEL	06 DE FEBRERO DE 1996	13:00
813	P	1	29 JAÑEZ GONZALEZ, Mª SAGRARIO	06 DE FEBRERO DE 1996	13:00
756	P	2	414 LOPEZ GUERRA, OVIDIO	06 DE FEBRERO DE 1996	13:30
814	P	1	28 LOPEZ LOPEZ, ALBERTO	06 DE FEBRERO DE 1996	13:30
74	P	24	18 LOPEZ LOPEZ, ROSENDO	06 DE FEBRERO DE 1996	13:30
750	P	2	421 MARTINEZ CALVO, SANTOS	06 DE FEBRERO DE 1996	13:30
318	P	13	348 MARTINEZ FERNANDEZ, MARIA HDROS.	06 DE FEBRERO DE 1996	13:30

FINCA	POL.	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE LA CITACION	
				D I A	HORA
486	P	14	407 MARTINEZ FERNANDEZ, MARIA TERESA	06 DE FEBRERO DE 1996	13:30
849	P	13	553 MARTINEZ GARNELO, TERESA	06 DE FEBRERO DE 1996	13:30
190	P	12	404 MARTINEZ MERAYO, LUIS MARCOS	07 DE FEBRERO DE 1996	09:30
401	P	14	191 MARTINEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	07 DE FEBRERO DE 1996	09:30
720	P	3	72 MAURIZ ABELLA, NELIDA	07 DE FEBRERO DE 1996	09:30
718	P	3	67 MENDEZ ALVAREZ, JESUS PASTOR	07 DE FEBRERO DE 1996	09:30
776	P	2	512 NUÑEZ NUÑEZ, JOSE	07 DE FEBRERO DE 1996	09:30
567	P	3	527 NUÑEZ VUELTA, MANUELA	07 DE FEBRERO DE 1996	09:30
25	P	24	410 NUÑEZ, RAMON	07 DE FEBRERO DE 1996	09:30
631	P	3	448 ODOLLO, GERARDO	07 DE FEBRERO DE 1996	10:00
824	P	2	674 PEREZ SOBREDO, GABINO	07 DE FEBRERO DE 1996	10:00
424	P	14	138 PRADO GALLEGGO, SALCME	07 DE FEBRERO DE 1996	10:00
444	P	14	340 PRADO GALLEGGO, SALCME	07 DE FEBRERO DE 1996	10:00
283	P	13	445 PUERTO NUÑEZ, MARIA	07 DE FEBRERO DE 1996	10:00
722	P	3	74 QUINDOS FERNANDEZ, JOSE	07 DE FEBRERO DE 1996	10:00
944	P	3	517 RIBERA RODRIGUEZ, MANUEL	07 DE FEBRERO DE 1996	10:00
686	P	3	260 RODRIGUEZ ALLER, SANTIAGO	07 DE FEBRERO DE 1996	10:00
649	P	3	420 RODRIGUEZ GOMEZ, ANGEL	07 DE FEBRERO DE 1996	10:30
806	P	1	40 RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA CONSUELO	07 DE FEBRERO DE 1996	10:30
518	P	14	436 RODRIGUEZ VELASCO, MANUEL	07 DE FEBRERO DE 1996	10:30
450	P	14	366 SANJUAN, CRISTOBAL	07 DE FEBRERO DE 1996	10:30
741	P	2	951 SANTALLA ARIAS, ANIBAL	07 DE FEBRERO DE 1996	10:30
753	P	2	417 SANTALLA ARIAS, ANIBAL	07 DE FEBRERO DE 1996	10:30
754	P	2	416 SANTALLA ARIAS, FAUSTINO	07 DE FEBRERO DE 1996	10:30
819	P	1	23 SANTALLA SAAVEDRA, ANA	07 DE FEBRERO DE 1996	10:30
689	P	3	139 SANTALLA SAAVEDRA, HELIODORA	07 DE FEBRERO DE 1996	11:00
361	P	13	328 TUÑON BARREDO, FELIX	07 DE FEBRERO DE 1996	11:00
942	P	14	486 VUELTA MARTINEZ, DOMINGO	07 DE FEBRERO DE 1996	11:00
613	P	3	479 VUELTA RODRIGUEZ, ARMANDO	07 DE FEBRERO DE 1996	11:00
605	P	3	583 VUELTA RODRIGUEZ, PIO	07 DE FEBRERO DE 1996	11:00
210	P	13	681 YEBRA BARRA, SILVERIO	07 DE FEBRERO DE 1996	11:00

COLUMBRIANOS

FINCA	POL.	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE LA CITACION		
				D I A	HORA	
504	P	14	420	BOTO MARTINEZ, JOSE	07 DE FEBRERO DE 1996	12:00
151	P	12	371	CUELLAS VALGOMA, PEDRO	07 DE FEBRERO DE 1996	12:00
816	P	1	26	DESCONOCIDO	07 DE FEBRERO DE 1996	12:00
936	P	3	490	FERNANDEZ FLOREZ, JOSE	07 DE FEBRERO DE 1996	12:00
537	P	15	1154	FERNANDEZ FLOREZ, JOSEFA	07 DE FEBRERO DE 1996	12:00
226	P	13	549	GONZALEZ FERNANDEZ, JUSTO	07 DE FEBRERO DE 1996	12:30
312	P	13	354	GONZALEZ FERNANDEZ, JUSTO	07 DE FEBRERO DE 1996	12:30
602	P	3	580	GONZALEZ FERNANDEZ, JUSTO	07 DE FEBRERO DE 1996	12:30
396	P	14	286	JANEZ CARRERA, JESUSA	07 DE FEBRERO DE 1996	12:30
566	P	3	526	JANEZ CARRERA, JESUSA	07 DE FEBRERO DE 1996	12:30
81	P	23	176	JUNTA VECINAL DE COLUMBRIANOS	07 DE FEBRERO DE 1996	13:00
82	P	23	175	JUNTA VECINAL DE COLUMBRIANOS	07 DE FEBRERO DE 1996	13:00
156	P	12	354	JUNTA VECINAL DE COLUMBRIANOS	07 DE FEBRERO DE 1996	13:00
177	P	12	316	JUNTA VECINAL DE COLUMBRIANOS	07 DE FEBRERO DE 1996	13:00
192	P	12	407	JUNTA VECINAL DE COLUMBRIANOS	07 DE FEBRERO DE 1996	13:00
521	P	14	440	JUNTA VECINAL DE COLUMBRIANOS	07 DE FEBRERO DE 1996	13:00
525	P	3	1306	JUNTA VECINAL DE COLUMBRIANOS	07 DE FEBRERO DE 1996	13:00
161	P	12	378	LUNA FERNANDEZ, ESTRELLA	07 DE FEBRERO DE 1996	13:30
604	P	3	582	MARTINEZ BOTO, ANTONIO	07 DE FEBRERO DE 1996	13:30
114	P	22	165	MARTINEZ BOTO, FRANCISCO	07 DE FEBRERO DE 1996	13:30
309	P	13	357	MARTINEZ BOTO, FRANCISCO	07 DE FEBRERO DE 1996	13:30
251	P	13	409	MARTINEZ FERNANDEZ, GONZALO	07 DE FEBRERO DE 1996	13:30
466	P	14	398	MARTINEZ FERNANDEZ, GONZALO	07 DE FEBRERO DE 1996	13:30
659	P	3	381	MARTINEZ GOMEZ, SOFIA	07 DE FEBRERO DE 1996	13:30

CAMPONARAYA

FINCA	POL.	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE LA CITACION		
				D I A	HORA	
639	C	24	573	ALBA TRINCADO, EDUARDO	08 DE FEBRERO DE 1996	9:30
966	C	23	50	ALVAREZ GARCIA, BENEDICTA	08 DE FEBRERO DE 1996	9:30
169	C	13	551	ALVAREZ LAREDO, TRINIDAD	08 DE FEBRERO DE 1996	9:30
824	C	23	644	ALVAREZ YEBRA, ROGELIO	08 DE FEBRERO DE 1996	9:30
338	C	25	1017	ARIAS ALVAREZ, JUVENTINA	08 DE FEBRERO DE 1996	9:30
390	C	25	1121	ARIAS ALVAREZ, JUVENTINA	08 DE FEBRERO DE 1996	9:30
467	C	25	823	ARIAS FERNANDEZ, JOSEFA	08 DE FEBRERO DE 1996	9:30
81	C	14	347	BODELON BALTUILLE, ANTONIO Y ANGELINA	08 DE FEBRERO DE 1996	9:30
218	C	18	195	BODELON CARBALLO, ISIDORO	08 DE FEBRERO DE 1996	10:00
398	C	25	1118	BODELON MARTINEZ, ROGELIA	08 DE FEBRERO DE 1996	10:00

FINCA	POL.	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE LA CITACION	
				D I A	HORA
317	C	25	1159 CARBALLO FOLGUERAL, DANIEL	08 DE FEBRERO DE 1996	10:00
767	C	23	158 CARBALLO GUERRERO, PEDRO	08 DE FEBRERO DE 1996	10:00
20	C	14	499 CASTRO CASTRO, JOSE	08 DE FEBRERO DE 1996	10:00
803	C	23	270 CASTRO VALCARCEL, GIL	08 DE FEBRERO DE 1996	10:00
585	C	24	510 CASTRO, ROGELIO (HROS. DE)	08 DE FEBRERO DE 1996	10:00
964	C	23	48 CORRAL, DOMINGO	08 DE FEBRERO DE 1996	10:00
611	C	24	482 CRESPO GONZALEZ, NIEVES	08 DE FEBRERO DE 1996	10:00
18	C	14	473 DESCONOCIDO	08 DE FEBRERO DE 1996	10:30
282	C	17	234 DESCONOCIDO	08 DE FEBRERO DE 1996	10:30
610	C	24	483 DESCONOCIDO	08 DE FEBRERO DE 1996	10:30
683	C	24	700 DESCONOCIDO	08 DE FEBRERO DE 1996	10:30
859	C	23	720 DESCONOCIDO	08 DE FEBRERO DE 1996	10:30
879	C	14	364 DESCONOCIDO	08 DE FEBRERO DE 1996	10:30
950	C	13	575 DESCONOCIDO	08 DE FEBRERO DE 1996	10:30
954	C	18	199 DESCONOCIDO	08 DE FEBRERO DE 1996	10:30
198	C	13	657 DIEZ SANCHEZ, SERGIO	08 DE FEBRERO DE 1996	10:30
902	C	17	219 FERNANDEZ CARBALLO, ENIA	08 DE FEBRERO DE 1996	10:30
815	C	23	572 FERNANDEZ CARRERA, PEDRO	08 DE FEBRERO DE 1996	10:30
864	C	25	717 FERNANDEZ GARCIA, JOSE	08 DE FEBRERO DE 1996	10:30
426	C	25	879 FERNANDEZ PEREZ, MIGUEL	08 DE FEBRERO DE 1996	10:30
960	C	24	441 FERNANDEZ TRINCADO, LORENZO	08 DE FEBRERO DE 1996	10:30
43	C	14	445 FERNANDEZ, DANIEL	08 DE FEBRERO DE 1996	10:30
831	C	23	645 FERNANDEZ, ROGELIO	08 DE FEBRERO DE 1996	10:30
34	C	14	454 FOLGUERAL ARIAS, ENRIQUE	08 DE FEBRERO DE 1996	11:00
896	C	18	83 FOLGUERAL CRESPO, ANTONIO	08 DE FEBRERO DE 1996	11:00
6	C	14	516 FOLGUERAL FOLGUERAL, DARIO	08 DE FEBRERO DE 1996	11:00
209	C	13	613 FOLGUERAL RODRIGUEZ, ANTONIO	08 DE FEBRERO DE 1996	11:00
185	C	13	702 GARCIA BALBOA, FERNANDO	08 DE FEBRERO DE 1996	11:00
669	C	24	731 GARCIA GARCIA, ANGEL	08 DE FEBRERO DE 1996	11:00
764	C	23	28 GARCIA GARCIA, RITA	08 DE FEBRERO DE 1996	11:00
641	C	24	571 GARCIA RODRIGUEZ, SABINA Y M. ROSARIO	08 DE FEBRERO DE 1996	11:00
858	C	23	721 GARCIA RODRIGUEZ, SABINA Y M. ROSARIO	08 DE FEBRERO DE 1996	11:00
886	C	23	31 GARNELO ALVAREZ, NIEVES	08 DE FEBRERO DE 1996	11:30
512	C	25	743 GARNELO GARNELO, MATIAS	08 DE FEBRERO DE 1996	11:30
814	C	23	573 GOMEZ, JOSE	08 DE FEBRERO DE 1996	11:30

FINCA	POL.	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE LA CITACION		
				D I A	HORA	
358	C	17	308	GONZALEZ MARTINEZ, MANUEL	08 DE FEBRERO DE 1996	11:30
672	C	24	727	GONZALEZ SANTIN, RODRIGO	08 DE FEBRERO DE 1996	11:30
590	C	24	505	GONZALEZ TRINCADO, LUIS	08 DE FEBRERO DE 1996	11:30
599	C	24	627	GONZALEZ TRINCADO, LUIS	08 DE FEBRERO DE 1996	11:30
581	C	24	515	GUTIERREZ TUÑÓN, AURORA	08 DE FEBRERO DE 1996	11:30
57	C	14	384	LOPEZ LOPEZ, IRIS	08 DE FEBRERO DE 1996	12:00
58	C	14	383	LOPEZ RODRIGUEZ, JOSE	08 DE FEBRERO DE 1996	12:00
73	C	14	180	LOPEZ SALGADO, FELIX	08 DE FEBRERO DE 1996	12:00
271	C	17	143	LOPEZ SALGADO, JOSE	08 DE FEBRERO DE 1996	12:00
175	C	13	738	LOPEZ, JOSE	08 DE FEBRERO DE 1996	12:00
68	C	14	185	LOZANO PANIAGUA, MAXIMO	08 DE FEBRERO DE 1996	12:00
466	C	25	824	MARTINEZ , ELIAS HRDS DE	08 DE FEBRERO DE 1996	12:00
671	C	24	728	MARTINEZ , EMILIO	08 DE FEBRERO DE 1996	12:00
603	C	24	619	MARTINEZ MARTINEZ, ANDRES	08 DE FEBRERO DE 1996	12:00
33	C	14	455	MENDEZ GARCIA, JOSE	08 DE FEBRERO DE 1996	12:30
125	C	13	594	MENDEZ LOPEZ, MARIA CARMEN	08 DE FEBRERO DE 1996	12:30
451	C	25	1092	NUÑEZ LOPEZ, JOSE	08 DE FEBRERO DE 1996	12:30
701	C	24	715	PEREIRA PEÑA, BIENVENIDO	08 DE FEBRERO DE 1996	12:30
79	C	14	349	PEREZ MARTINEZ, JOSE	08 DE FEBRERO DE 1996	12:30
217	C	18	197	PESTAÑA ENRIQUEZ, LUCRECIA	08 DE FEBRERO DE 1996	12:30
959	C	24	552	QUINDOS FERNANDEZ, ELADIO	08 DE FEBRERO DE 1996	12:30
167	C	13	544	RODRIGUEZ CARBALLO, JOSE	08 DE FEBRERO DE 1996	12:30
32	C	14	489	RODRIGUEZ GARNELO, ALBERTO	08 DE FEBRERO DE 1996	13:00
131	C	13	584	RODRIGUEZ MENDEZ, GERARDO	08 DE FEBRERO DE 1996	13:00
247	C	18	160	RODRIGUEZ VALTUILLE, FERNANDO	08 DE FEBRERO DE 1996	13:00
619	C	24	596	TERMENON GRANJA, MANUEL	08 DE FEBRERO DE 1996	13:00
195	C	13	654	VALCARCE PINTOR, EDUARDO	08 DE FEBRERO DE 1996	13:00
343	C	17	330	VALCARCE PINTOR, HERMANOS	08 DE FEBRERO DE 1996	13:00
352	C	25	1006	VALCARCEL, BENJAMIN	08 DE FEBRERO DE 1996	13:00
965	C	23	49	VALTUILLE ALVAREZ, ANTONIO	08 DE FEBRERO DE 1996	13:00
595	C	24	631	VALTUILLE BRAÑAS, MANUEL	08 DE FEBRERO DE 1996	13:30
176	C	13	739	VALTUILLE CORRAL, MARTIN	08 DE FEBRERO DE 1996	13:30

FINCA	POL.	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE LA CITACION	
				D I A	HORA
329	C	25	1033 VALTUILLE FERNANDEZ, OLIVIA	08 DE FEBRERO DE 1996	13:30
267	C	17	146 VALTUILLE RODRIGUEZ, BERNARDA	08 DE FEBRERO DE 1996	13:30
444	C	25	854 VALTUILLE YEBRA, CARMEN	08 DE FEBRERO DE 1996	13:30
490	C	25	796 VALTUILLE YEBRA, JOSEFA HRDS DE	08 DE FEBRERO DE 1996	13:30
894	C	18	85 VAZQUEZ VIDAL, JOSE	08 DE FEBRERO DE 1996	13:30
827	C	23	641 YEBRA , ISIDORO HROS. DE	08 DE FEBRERO DE 1996	13:30
17	C	14	472 YEBRA GRANJA, ALBERTINA	08 DE FEBRERO DE 1996	13:30
203	C	13	662 YEBRA GRANJA, ALBERTINA E HIJOS	08 DE FEBRERO DE 1996	13:30
699	C	24	717 YEBRA GRANJA, ROGELIA	08 DE FEBRERO DE 1996	14:00
733	C	23	63 YEBRA GRANJA, ROGELIO	08 DE FEBRERO DE 1996	14:00
375	C	25	947 YEBRA MARTINEZ, ISIDRO	08 DE FEBRERO DE 1996	14:00
455	C	25	1084 YEBRA MARTINEZ, ISIDRO	08 DE FEBRERO DE 1996	14:00
510	C	25	749 YEBRA MARTINEZ, ISIDRO	08 DE FEBRERO DE 1996	14:00
376	C	25	1129 YEBRA MARTINEZ, ISIDRO	08 DE FEBRERO DE 1996	14:00
458	C	25	1068 YEBRA MARTINEZ, ISIDRO	08 DE FEBRERO DE 1996	14:00
730	C	23	70 YEBRA OVALLE, ESTEBAN	08 DE FEBRERO DE 1996	14:00
763	C	23	27 YEBRA OVALLE, JOVINO	08 DE FEBRERO DE 1996	14:00
697	C	24	719 YEBRA VALCARCEL, JOSE HROS. DE	08 DE FEBRERO DE 1996	14:00

CARRACEDELO

FINCA	POL.	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE LA CITACION	
				D I A	HORA
279	CR	7	221 ACEBO GONZALEZ, LUZDIVINA	13 DE FEBRERO DE 1996	10:00
237	CR	7	532 ALVAREZ ALVAREZ, JOSEFA	13 DE FEBRERO DE 1996	10:00
238	CR	7	533 ALVAREZ ALVAREZ, RAMON HRDS. DE	13 DE FEBRERO DE 1996	10:00
309	CR	10	121 ALVAREZ BARRERO, NICOLAS HRDS. DE	13 DE FEBRERO DE 1996	10:00
207	CR	7	547 ALVAREZ MARTINEZ, JOSEFA	13 DE FEBRERO DE 1996	10:30
430	CR	7	353 ALVAREZ MARTINEZ, JOSEFA	13 DE FEBRERO DE 1996	10:30
208	CR	7	523 ALVAREZ MARTINEZ, JOSEFA	13 DE FEBRERO DE 1996	10:30
7	CR	5	131 ALVAREZ YEBRA, LEONARDO	13 DE FEBRERO DE 1996	10:30
9	CR	5	435 ALVAREZ YEBRA, ROGELIO	13 DE FEBRERO DE 1996	10:30
326	CR	10	44 CELA VIDAL, AMERICA	13 DE FEBRERO DE 1996	10:30
444	CR	7	296 DESCONOCIDO	13 DE FEBRERO DE 1996	10:30
101	CR	101	5048 DESCONOCIDOS	13 DE FEBRERO DE 1996	10:30
50	CR	101	5009 ESCUREDO FERNANDEZ, BERNARDINO	13 DE FEBRERO DE 1996	10:30

FINCA	POL.	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE LA CITACION	
				D I A	HORA
448	CR 5	371	FERNANDEZ FERNANDEZ, BALBINA	13 DE FEBRERO DE 1996	11:00
447	CR 5	370	FERNANDEZ FERNANDEZ, EMILIO	13 DE FEBRERO DE 1996	11:00
446	CR 5	369	FERNANDEZ FERNANDEZ, HONORINO	13 DE FEBRERO DE 1996	11:00
350	CR 7	88	FERNANDEZ GONZALEZ, SILVANO	13 DE FEBRERO DE 1996	11:00
377	CR 8	121	FERNANDEZ MARTINEZ, CESAREA	13 DE FEBRERO DE 1996	11:00
67	CR 101	141	FERNANDEZ PEREZ, ANTONIO HDROS.	13 DE FEBRERO DE 1996	11:30
450	CR 5	373	FERNANDEZ VALCARCE, TIRSO	13 DE FEBRERO DE 1996	11:30
314	CR 10	100	GARCIA FERNANDEZ, SERAFIN	13 DE FEBRERO DE 1996	11:30
388	CR 8	110	GARCIA FRANCO, ENRIQUE	13 DE FEBRERO DE 1996	11:30
356	CR 7	82	GARCIA GARCIA, NEMESIO	13 DE FEBRERO DE 1996	11:30
316	CR 10	52	GARCIA GONZALEZ, FEDERICO	13 DE FEBRERO DE 1996	12:00
211	CR 7	544	GARCIA GONZALEZ, MIGUEL	13 DE FEBRERO DE 1996	12:00
332	CR 7	113	GARCIA LAMA, MANUEL	13 DE FEBRERO DE 1996	12:00
429	CR 8	235	GARCIA LAMA, MANUEL	13 DE FEBRERO DE 1996	12:00
386	CR 8	112	GARCIA MARTINEZ, JUAN ANTONIO	13 DE FEBRERO DE 1996	12:00
395	CR 7	204	GARCIA MENENDEZ, ANTONIA	13 DE FEBRERO DE 1996	12:30
111	CR 6	238	GARNELO GARCIA, LEOPOLDINA	13 DE FEBRERO DE 1996	12:30
449	CR 5	372	GARNELO GARCIA, LEOPOLDINA	13 DE FEBRERO DE 1996	12:30
282	CR 7	294	GONZALEZ LOPEZ, JOSE	13 DE FEBRERO DE 1996	12:30
294	CR 7	211	GONZALEZ NIETO, CLEMENTINA	13 DE FEBRERO DE 1996	12:30
389	CR 8	109	LOPEZ CASTELAO, DAVID	13 DE FEBRERO DE 1996	12:30
307	CR 10	123	LOPEZ GARCIA, JOSE MARIA	13 DE FEBRERO DE 1996	13:00
445	CR 5	368	MARTINEZ FERNANDEZ, SALVADOR	13 DE FEBRERO DE 1996	13:00
35	CR 5	424	RODRIGUEZ BARREDO, ISMAEL	13 DE FEBRERO DE 1996	13:00
399	CR 8	104	SANCHEZ PEREZ, GREGORIO	13 DE FEBRERO DE 1996	13:00
353	CR 7	85	VALLE RODRIGUEZ, CARLOS	13 DE FEBRERO DE 1996	13:30
378	CR 8	120	VIDAL ESCUDERO, ANTONIO	13 DE FEBRERO DE 1996	13:30
225	CR 11	1	VIDAL GIRON, RAUL	13 DE FEBRERO DE 1996	13:30
329	CR 7	116	VIDAL GIRON, RAUL	13 DE FEBRERO DE 1996	13:30
327	CR 10	43	VIDAL GIRON, RAUL	13 DE FEBRERO DE 1996	13:30

TORAL DE LOS VADOS

FINCA	POL.	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE LA CITACION	
				D I A	HORA
163	V	5	585 AMIGO BLANCO, SOFIA	14 DE FEBRERO DE 1996	10:00
74	V	6	950 AMIGO GARCIA, ISOLINA	14 DE FEBRERO DE 1996	10:00
33	V	6	1023 ARMESTO GARCIA, ANTONIO	14 DE FEBRERO DE 1996	10:00
78	V	6	977 BLANCO GARCIA, ABELARDO	14 DE FEBRERO DE 1996	10:00
93	V	5	731 BLANCO VAZQUEZ, DAVID	14 DE FEBRERO DE 1996	10:30
167	V	6	1031 CELA VIDAL, AMERICA	14 DE FEBRERO DE 1996	10:30
24	V	6	1034 CEMENTOS VILLAFRANCA, S.A.	14 DE FEBRERO DE 1996	10:30
20	V	6	1042 DESCONOCIDO	14 DE FEBRERO DE 1996	10:30
28	V	6	1041 DESCONOCIDO	14 DE FEBRERO DE 1996	10:30
61	V	6	996 DESCONOCIDO	14 DE FEBRERO DE 1996	10:30
95	V	5	733 DESCONOCIDO	14 DE FEBRERO DE 1996	10:30
89	V	8	9043 DESCUENTO	14 DE FEBRERO DE 1996	10:30
92	V	5	9015 DESCUENTO	14 DE FEBRERO DE 1996	10:30
165	V	5	9004 DESCUENTO	14 DE FEBRERO DE 1996	10:30
98	V	5	736 FERNANDEZ , MANUEL	14 DE FEBRERO DE 1996	11:00
153	V	5	605 FERNANDEZ ARMESTO, ANTONIO	14 DE FEBRERO DE 1996	11:00
123	V	5	652 FERNANDEZ ARMESTO, FRANCISCO	14 DE FEBRERO DE 1996	11:00
136	V	5	624 FERNANDEZ ARMESTO, FRANCISCO	14 DE FEBRERO DE 1996	11:00
124	V	5	651 FERNANDEZ GARCIA, FE	14 DE FEBRERO DE 1996	11:00
48	V	6	999 FERNANDEZ YEBRA, JUSTA	14 DE FEBRERO DE 1996	11:30
51	V	6	1015 FERNANDEZ YEBRA, JUSTA	14 DE FEBRERO DE 1996	11:30
110	V	5	637 GARCIA AMIGO, ENRIQUE	14 DE FEBRERO DE 1996	11:30
138	V	5	622 GARCIA CORULLON, URBANA	14 DE FEBRERO DE 1996	11:30
161	V	5	587 GARCIA DE EUSEBIO, JOSE	14 DE FEBRERO DE 1996	11:30
173	V	5	630 GARCIA GARCIA, HORTENSIO	14 DE FEBRERO DE 1996	11:30
146	V	5	614 GARCIA GARCIA, MANUEL	14 DE FEBRERO DE 1996	12:00
101	V	5	739 GARCIA GARCIA, VIRGILIO	14 DE FEBRERO DE 1996	12:00
109	V	5	638 GARCIA GARCIA, VIRGILIO	14 DE FEBRERO DE 1996	12:00
102	V	5	740 GARCIA GARCIA, VIRGILIO	14 DE FEBRERO DE 1996	12:00
148	V	5	612 GARCIA GARCIA, VIRGILIO	14 DE FEBRERO DE 1996	12:00
100	V	5	738 GARCIA GARCIA, VIRGINIO	14 DE FEBRERO DE 1996	12:00
83	V	6	957 GARCIA QUIROGA, DOMINGO	14 DE FEBRERO DE 1996	12:30

TORAL DE LOS VADOS

FINCA	POL.	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE LA CITACION	
				D I A	HORA
72	V	6	1115 GARCIA RODRIGUEZ, MARIANO	14 DE FEBRERO DE 1996	12:30
139	V	5	621 GONZALEZ GARCIA, MANUEL	14 DE FEBRERO DE 1996	12:30
118	V	5	629 GONZALEZ GARCIA, MANUEL	14 DE FEBRERO DE 1996	12:30
132	V	6	1016 GONZALEZ PEREZ, SERAFINA	14 DE FEBRERO DE 1996	12:30
65	V	6	1120 GONZALEZ VILLANUEVA, CARMEN	14 DE FEBRERO DE 1996	12:30
107	V	5	640 SILVA BROCO, EDUARDO	14 DE FEBRERO DE 1996	13:00
141	V	5	619 VALLE AIRA, RICARDO	14 DE FEBRERO DE 1996	13:00
70	V	6	1112 VALLE GARCIA, JOSE MARIA	14 DE FEBRERO DE 1996	13:00
150	V	5	608 VALLE GARCIA, JOSE MARIA	14 DE FEBRERO DE 1996	13:00
97	V	5	735 VAZQUEZ, DAVID	14 DE FEBRERO DE 1996	13:00

413

243.750 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras subsidiarias de reparación del inmueble sito en la calle Peñalba, número 8, c/c a Padre Vitoria y Juan de Juni, cuya adjudicación fue concertada con don Gregorio Rodríguez Rodríguez (Expte. Asuntos Generales -Contratación-, número 8.382), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, 28 de diciembre de 1995.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

105 1.625 ptas.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras que comprende el proyecto de "Urbanización de la vía de acceso al mercado de frutas y verduras (Mercaleón)", cuya adjudicación fue concertada con la U.T.E.: "Peryflor, S.A., Asfaltos Naturales de Campezo, S.A." (Expte. Asuntos Generales -Contratación- número 8.333), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, 28 de diciembre de 1995.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

106 1.750 ptas.

ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento de Astorga, en sesión extraordinaria, celebrada el día 29 de diciembre de 1995, adoptó entre

otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la plantilla de personal y la oferta pública de empleo para 1996.

El expediente referido se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado para el caso de no haberse presentado reclamaciones en el plazo de exposición al público.

Astorga, 30 de diciembre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

77 873 ptas.

El Pleno del Ayuntamiento de Astorga, en sesión extraordinaria, celebrada el día 29 de diciembre de 1995, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General para 1996.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Astorga, 30 de diciembre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

78 625 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.ª de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan para la provisión de una plaza vacante de Policía Local, se hace pública la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas y la composición del Tribunal que ha de valorar este proceso selectivo:

Aspirantes admitidos:

1.-Colinas Cazón, José Ignacio. DNI 9.782.632.

2.-Díez Rodríguez, Ramiro. DNI 9.786.303.

3.-Luengos Fonseca, Lucio. DNI 9.770.694.

4.-Martínez Cando, Gilberto. DNI 9.770.599.

5.-Solís Salas, Andrés. DNI 9.777.407.

Excluidos: ninguno.

El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

-Presidente:

Titular: Don Juan Martínez Majo.

Suplente: Don José Luis Prieto Rodríguez.

-Vocal representante del Profesorado Oficial del Estado:

Titular: Doña María Josefa de Celis Carrillo.

Suplente: Doña Magdalena García Arias.

-Vocal representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: Doña María de los Angeles Vicente Casaseca.

Suplente: Don Genaro Temprano Vallinas.

-Vocal Jefe de la Policía Local o persona delegada:

Titular: Don Jesús Merino Fernández.

Suplente: Don Dionisio González Marcos.

-Vocal funcionario de carrera de la Corporación:

Titular: Don Fabio José López Melón.

Suplente: Doña María Matilde Gallegos Albiac.

-Vocal Concejal portavoz del Grupo Popular:

Titular: Don Mariano Fernández Pérez.

Suplente: Doña María Carmen Fernández Baza.

-Vocal Concejal portavoz del Grupo Socialista:

Titular: Don Alberto Pérez Ruiz.

Suplente: Don Indalecio Pérez González.

-Vocal Concejal portavoz del Grupo AINCO:

Titular: Doña María Concepción Mallo Alvarez.

Suplente: Don Nazario Fernández Alonso.

-Secretaria del Tribunal:

Titular: Don Javier Alvarez Reyero.

Suplente: Don Carlos Limón Martínez.

De igual forma se convoca a los aspirantes para la realización de las pruebas físicas que darán comienzo el día 8 de febrero de 1996, a las 9 horas, en el Estadio Hispánico de León, sito en la calle Gil de Villasinta, s/n.

Valencia de Don Juan, 16 de enero de 1996.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

482

3.000 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

En virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se convoca Concurso Oposición para la provisión con carácter interino de una plaza de Auxiliar de Administración General.

BASES DEL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL

1º.- *OBJETO.*- Es objeto de esta convocatoria la provisión, por Concurso-Oposición, de una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento en régimen administrativo interino.

El aspirante que resulte seleccionado será nombrado personal interino y cesará automáticamente en el momento que se cubra la plaza con carácter definitivo.

2º.- *REMUNERACION ECONOMICA.*- La plaza está dotada con la remuneración correspondiente al Grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto y con los pertinentes complementos previstos en el Presupuesto.

3º.- *REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.*- Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

1.- Ser español/a.

2.- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en la que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de Función Pública.

3.- No hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

4.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del cargo y el ejercicio de los correspondientes cometidos.

5.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de un empleo público.

6.- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

4º.- *SOLICITUDES.*- Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el Registro General, a horas de oficina, dentro de los diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en los periódicos "Diario de León" y "La Crónica 16 de León", debiendo hacer constar en las mismas que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base tercera de la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el artículo. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en 500 ptas., y se abonarán al presentar la instancia o se girarán a este fin.

La convocatoria con estas Bases se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE PROVINCIA y en los periódicos "Diario de León" y "La Crónica 16 de León", y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y el resto de los sucesivos anuncios de las actuaciones del Concurso se publicarán en el referido Tablón de Anuncios.

A la instancia, cuyo modelo se podrá facilitar en el Registro General del Ayuntamiento, se acompañará:

1.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

2.- Fotocopia compulsada de la Titulación exigida para este puesto de trabajo o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la obtención del título.

3.- Currículum vitae y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen y hayan de servir de base para la aplicación de los computables según estas Bases.

4.- Recibo o carta de pago de haber abonado los derechos de examen.

5º.- *ADMISION DE ASPIRANTES, NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL Y FECHA DE INICIACION DEL CONCURSO-OPOSICION.*-

La Alcaldía, expirado el plazo de presentación de instancias y dentro del término de diez días naturales, aprobará la lista de admitidos y excluidos, designará las personas que han de componer el Tribunal y fijará el lugar, día y hora para las actuaciones calificadoras del Tribunal, publicándose las resoluciones, tanto de la Alcaldía como del Tribunal, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

6º.- *TRIBUNAL.*- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Corporación o Funcionario Administrativo en quien delegue.

VOCALES: - El Concejal responsable de personal, o persona en quien delegue.

- El Jefe de Servicio o en su defecto, un técnico o experto designado por la Alcaldía.

- Un funcionario de carrera de igual o superior titulación a la que se precise para la plaza.

- Un representante de la Junta de Castilla y León.

- La Concejala de Empleo y Barrio, o persona en quien delegue.

- Un representante sindical.

Se designará igualmente por la Alcaldía sus correspondientes suplentes.

El Tribunal estará facultado para resolver las dudas y tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las Bases.

7º.- PRUEBAS DEL CONCURSO-OPOSICION.-

A) FASE CONCURSO.-

El Tribunal mediante la realización de una entrevista personal calificará a los aspirantes en base a los siguientes criterios acreditados documentalmente:

a) Titulaciones académicas.

- Título de Bachiller, Formación Profesional de 2º grado o equivalente: 1 punto.

- Título de Diplomado Universitario, Formación Profesional de tercer grado o equivalente: 1,25 puntos.

- Título de licenciado o equivalente: 1,50 puntos.

- Cursos o Diplomas relacionados con el puesto de trabajo, impartidos por Centros Oficiales, hasta 2 puntos.

de 40 a 99 horas: 0,50 puntos.

de 100 a 199 horas: 1 punto.

de 200 horas o más: 1,5 puntos.

Puntuación máxima: 4 puntos.

b) Aptitud para el desempeño del puesto de trabajo.

Puntuación máxima: 4 puntos.

c) Experiencia profesional en puestos similares.

1 punto por cada año de servicio.

Puntuación máxima: 2 puntos.

Puntuación máxima del concurso: 10 puntos.

B) FASE DE OPOSICION.-

Consistirá en la realización de un ejercicio, compuesto de tres partes a celebrar en una única sesión:

PRIMERA PARTE.- Escribir a mano y al dictado un texto propuesto por el Tribunal.

SEGUNDA PARTE.- Realizar ejercicios de cálculo matemático.

TERCERA PARTE.- Una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. La máquina a emplear será manual y cada aspirante portará la suya.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección, perfección y ortografía que presente el escrito.

El ejercicio tendrá carácter obligatorio y eliminatorio y se calificará de 0 a 10 puntos cada parte, siendo preciso 5 puntos para aprobar cada una de las mismas.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición.

8º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.-

Efectuada la calificación de los concursantes, el Tribunal propondrá para ocupar el puesto o plaza al concursante que obtenga la puntuación más alta, elevando la propuesta a la Presidencia de la Corporación, junto con las actas de las sesiones celebradas, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

9º.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.-

El aspirante propuesto presentará en las Oficinas de la Casa Consistorial, en el plazo de diez días naturales desde que se publi-

que su aprobación, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base tercera.

Si dentro de dicho plazo y salvo caso de fuerza mayor, el concursante no presentase la documentación, no podrá ser nombrado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, la Alcaldía-Presidencia acordará el nombramiento del concursante propuesto y se formalizará el correspondiente contrato administrativo que incluirá el día de su entrada en vigor y demás condiciones del mismo.

La convocatoria, las bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal de selección podrán ser impugnados ante el órgano que los dictó por los interesados en los casos y en la norma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

San Andrés del Rabanedo, 18 de diciembre 1995.-El Alcalde (ilegible).

En virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se convoca Concurso Oposición para la provisión con carácter interino de una plaza de Auxiliar de Administración General.

BASES DEL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL

1º.- OBJETO.- Es objeto de esta convocatoria la provisión, por Concurso-Oposición, de una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento en régimen administrativo interino.

El aspirante que resulte seleccionado será nombrado personal interino y cesará automáticamente en el momento que se reincorpore a la plaza su titular que se encuentra en la actualidad en situación de servicios especiales.

2º.- REMUNERACION ECONOMICA.- La plaza está dotada con la remuneración correspondiente al Grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto y con los pertinentes complementos previstos en el Presupuesto.

3º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

1.- Ser español/a.

2.- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en la que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de Función Pública.

3.- No hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

4.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del cargo y el ejercicio de los correspondientes cometidos.

5.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de un empleo público.

6.- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

4º.- SOLICITUDES.- Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el Registro General, a horas de oficina, dentro de los diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en los periódicos "Diario de León" y "La Crónica 16 de León",

debiendo hacer constar en las mismas que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base tercera de la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el artículo. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en 500 ptas., y se abonarán al presentar la instancia o se girarán a este fin.

La convocatoria con estas Bases se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE PROVINCIA y en los periódicos "Diario de León" y "La Crónica 16 de León", y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y el resto de los sucesivos anuncios de las actuaciones del Concurso se publicarán en el referido Tablón de Anuncios.

A la instancia, cuyo modelo se podrá facilitar en el Registro General del Ayuntamiento, se acompañará:

1.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

2.- Fotocopia compulsada de la Titulación exigida para este puesto de trabajo o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la obtención del título.

3.- Currículum vitae y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen y hayan de servir de base para la aplicación de los computables según estas Bases.

4.- Recibo o carta de pago de haber abonado los derechos de examen.

5º.- **ADMISION DE ASPIRANTES, NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL Y FECHA DE INICIACION DEL CONCURSO-OPOSICION.-**

La Alcaldía, expirado el plazo de presentación de instancias y dentro del término de diez días naturales, aprobará la lista de admitidos y excluidos, designará las personas que han de componer el Tribunal y fijará el lugar, día y hora para las actuaciones calificadoras del Tribunal, publicándose las resoluciones, tanto de la Alcaldía como del Tribunal, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

6º.- **TRIBUNAL.-** El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Corporación o Funcionario Administrativo en quien delegue.

VOCALES: - El Concejal responsable de personal, o persona en quien delegue.

- El Jefe de Servicio o en su defecto, un técnico o experto designado por la Alcaldía.

- Un funcionario de carrera de igual o superior titulación a lo que se precise para la plaza.

- Un representante de la Junta de Castilla y León.

- La Concejala de Empleo y Barrio, o persona en quien delegue.

- Un representante sindical.

Se designará igualmente por la Alcaldía sus correspondientes suplentes.

El Tribunal estará facultado para resolver las dudas y tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las Bases.

7º.- **PRUEBAS DEL CONCURSO-OPOSICION.-**

A) **FASE CONCURSO.-**

El Tribunal mediante la realización de una entrevista personal calificará a los aspirantes en base a los siguientes criterios acreditados documentalmente:

a) Titulaciones académicas

- Título de Bachiller, Formación Profesional de 2º grado o equivalente: 1 punto.

- Título de Diplomado Universitario, Formación Profesional de tercer grado o equivalente: 1,25 puntos.

- Título de licenciado o equivalente: 1,50 puntos.

- Cursos o Diplomas relacionados con el puesto de trabajo, impartidos por Centros Oficiales, hasta 2 puntos.

de 40 a 99 horas: 0,50 puntos.

de 100 a 199 horas: 1 punto.

de 200 horas o más: 1,5 puntos.

Puntuación máxima: 4 puntos.

b) Aptitud para el desempeño del puesto de trabajo.

Puntuación máxima: 4 puntos.

c) Experiencia profesional en puestos similares.

1 punto por cada año de servicio.

Puntuación máxima: 2 puntos.

Puntuación máxima del concurso: 10 puntos.

B) **FASE DE OPOSICION.-**

Consistirá en la realización de un ejercicio, compuesto de tres partes a celebrar en una única sesión:

PRIMERA PARTE.- Escribir a mano y al dictado un texto propuesto por el Tribunal.

SEGUNDA PARTE.- Realizar ejercicios de cálculo matemático.

TERCERA PARTE.- Una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. La máquina a emplear será manual y cada aspirante portará la suya.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección, perfección y ortografía que presente el escrito.

El ejercicio tendrá carácter obligatorio y eliminatorio y se calificará de 0 a 10 puntos cada parte, siendo preciso 5 puntos para aprobar cada una de las mismas.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición.

8º.- **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.-**

Efectuada la calificación de los concursantes, el Tribunal propondrá para ocupar el puesto o plaza al concursante que obtenga la puntuación más alta, elevando la propuesta a la Presidencia de la Corporación, junto con las actas de las sesiones celebradas, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

9º.- **PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.-**

El aspirante propuesto presentará en las Oficinas de la Casa Consistorial, en el plazo de diez días naturales desde que se publique su aprobación, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base tercera.

Si dentro de dicho plazo y salvo caso de fuerza mayor, el concursante no presentase la documentación, no podrá ser nombrado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, la Alcaldía-Presidencia acordará el nombramiento del concursante propuesto y se formalizará el correspondiente contrato administrativo que incluirá el día de su entrada en vigor y demás condiciones del mismo.

La convocatoria, las bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal de selección podrán ser impugnados ante el órgano que los dictó por los interesados en los casos y en la norma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

San Andrés del Rabanedo, 18 de diciembre 1995.-El Alcalde (ilegible).

12115

41.750 ptas.

Aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, que afecta al Polígono Industrial de Trobajo del Camino, en cumplimiento de lo establecido en el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se hace público el contenido de las referida modificación puntual con el siguiente detalle:

INTRODUCCION.-

Con fecha 3 de junio de 1993, el Ayuntamiento Pleno de San Andrés del Rabanedo, aprueba inicialmente un paquete de Modificaciones Puntuales, en bases a la documentación redactada por este Arquitecto.

Como consecuencia del período de información pública subsiguiente y a la vista de las alegaciones presentadas, el Pleno Municipal acordó el día 12 de noviembre de 1993, aprobar provisionalmente las modificaciones que afectan a las industrias VERILAIT y SIVA, en la Avda. Párroco Pablo Díez, la que afecta a las viviendas sociales de San Andrés del Rabanedo y la que afecta a la parcela de la Junta Vecinal del Ferral del Bernesga, dejando pendiente la modificación que afectaba al Polígono Industrial de Trobajo del Camino, a la espera de concluir las negociaciones con los propietarios en relación con la gestión de las obras de urbanización.

Por el propio Ayuntamiento se solicita a este redactor, prepare la documentación necesaria para proceder a la aprobación provisional y posterior envío a la Comisión Provincial de Urbanismo para su definitiva aprobación, las modificaciones que afectan al Polígono Industrial y que habían sido desgajados del documento inicialmente presentado a trámite y que había cubierto el plazo de información pública reglamentario.

Esta nueva documentación que se presenta para su aprobación provisional, ha sido reajustada a petición de los Servicios Técnicos Municipales, en el sentido de corregir puntualmente el límite superior de la zona denominada "SECTOR", para dejarlo en las líneas de propiedad reales. Se ha corregido en la mitad Sur del Polígono, los trazados de algunos viales, como son las calles de La Vaguada, de La Fontanilla, del Agua y otra sin nombre, para adaptarlos a situaciones topográficas y de distribución más racionales. Asimismo, se han corregido y ampliado los radios de las intersecciones de calles, y por último, se ha recogido con exactitud, el trazado real de la Carretera Nacional 120, adaptándolo al Proyecto y obras que se están ejecutando en este momento, arbitrando los accesos y salidas de este Polígono, en consonancia con las propuestas del precitado Proyecto.

También se incorpora a esta documentación, una propuesta de gestión y los cuadros y datos generales de las Normas que han de ser corregidas como consecuencia de las variaciones producidas.

Con fecha 8 de junio de 1994, el Ayuntamiento Pleno, acuerda aprobar provisionalmente estas modificaciones que son remitidas para su aprobación definitiva a la Comisión Provincial de Urbanismo el día 12 de julio de 1994.

Durante este pequeño espacio de tiempo y, antes de que se produjera dicha aprobación, el Arquitecto Redactor ha observado algunos errores materiales, así como la falta de algunos datos, necesarios para definir correctamente el contenido de la modificación. Estos nuevos reajustes se refieren concretamente a la fijación de la alineación de edificación en el tramo de la CN-120 y a la fijación de la latitud de algunas calles y los puntos de rasante en todos ellos, en cuanto a la documentación gráfica se refiere.

En cuanto a la Normativa, al incorporar la redacción vigente de la Ordenanza VI.- USO INDUSTRIAL, para comprobar la propuesta de modificación que se tramita, así como una aclaración sobre la innecesaria disponibilidad de suelo para equipamientos, en el último párrafo de la página nº 5 y la corrección de

dos errores materiales en las páginas 14 y 15, referentes a una duplicidad de datos y al uso compatible de oficinas respectivamente.

En lo que respecta a la previsión de una franja de espacio libre ajardinado a ambos márgenes del Camino de Santiago, como protección a éste, tal y como se especifica en el punto 5.4 del acuerdo aprobatorio, se cumplimentará en el Proyecto de Reparcelación que se está redactando, donde se estudiará el trazado más idóneo y su latitud, compatibilizando el viario y los accesos a parcelas del borde Norte por el que discurre, a cuyos efectos se dará cuenta a la Comisión Provincial de Urbanismo, de la estricta observancia de esta imposición durante el trámite de dicho Proyecto.

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL

- MODIFICACIONES -

MEMORIA.-

0.- ANTECEDENTES

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, se aprobarán definitivamente por acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 24 de julio de 1986, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 3 de octubre del mismo año.

Posteriormente se tramita una modificación de cierta importancia de las Normas, que es aprobada definitivamente por la misma Comisión Provincial de Urbanismo según acuerdo de 17 de abril de 1989 y subsiguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 26 de mayo del mismo año.

1.- OBJETO

El presente documento de Modificaciones, tiene por objeto, el reajuste de las condiciones de ordenación vigentes en las zonas que, puntualmente se afectan, como consecuencia de la experiencia de la gestión acumulada en estos años y las circunstancias que en cada uno de los casos inciden en el momento actual.

Por ello, con estas modificaciones se pretende fijar las determinaciones que han de afectar, de cara a su mejor puesta en valor, a las actuaciones urbanísticas que el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo ha decidido promover, de manera que se facilite su gestión, resolviendo la problemática detectada en cada caso.

2.- ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES

Las modificaciones propuestas por el propio Ayuntamiento y que se recogen en este documento, son las que a continuación se describen.

1.- Polígono Industrial

Es posiblemente la más importante, puesto que afecta no sólo a la ordenación viaria, sino al reajuste de sus límites con reclasificación de una pequeña zona y a nueva definición de su normativa de aplicación, por lo que el enfoque lo haremos desde las tres vertientes expuestas:

A.- Reordenación del suelo.

El propio Ayuntamiento, por acuerdo plenario de 14 de noviembre de 1991, aprueba definitivamente el Proyecto de Urbanización del denominado Polígono Industrial de Trobajo, situado en ambos márgenes de la Carretera N-120, de Logroño a Vigo, y colindante con el Término Municipal de León por el Sur, y el de Valverde de la Virgen por el Oeste.

El citado proyecto recoge, basándose en la ordenación viaria prevista en las Normas Subsidiarias vigentes, una nueva propuesta, que reajuste la anterior, enfocándola bajo un cierto sentido de funcionamiento, resolviendo los problemas de afección parcelaria para su fácil gestión por unidades independientes, e incorporando el trazado propuesto por el Proyecto de Duplicación de calzada de la CN-120 de Logroño a Vigo, P.K. 304, 2 a P.K. 313,4, Tramo León a la Virgen del Camino, redactado por la Dirección General de Carreteras del MOPU.

Esta nueva propuesta de ordenación, muy parecida como ya se ha dicho, a la vigente en su contenido, completa y modifica

puntualmente aquélla, conectando ambos lados de la CN-120 a través de un paso a distinto nivel, articulando las vías de borde, y dando continuidad, a las nuevas zonas afectadas, que a continuación se describirán.

Por lo tanto, esa reordenación, no es más que un reflejo del Proyecto de Urbanización aludido y quiere, en el fondo, legitimar su contenido con el fin de proceder a la contratación de estas obras, en cuanto quede aprobada administrativamente esta modificación.

B.- Reclasificación de suelo.

Las Normas Subsidiarias vigentes, contemplan, limitando con el Polígono Industrial por el Norte, un Area de Suelo Apto para urbanizar, (SUR.I), cuyo uso principal es precisamente industrial.

En el estudio general del Polígono, puede advertirse que dicha Area, es realmente una mutilación de éste, sin que pueda detectarse una razón realmente de peso que decidiera su desarrollo a través de mecanismos urbanísticos diferentes. Por lo tanto, y como quiera que su gestión ha de contemplarse armónicamente ligada al del Polígono Industrial, por ser además la única área destinada a uso industrial, se ha propuesto su reclasificación, incorporándolo a su ámbito y dotándolo de una ordenación de continuidad las calles que antes quedaban cortadas y cerrando la zonificación con las áreas de contacto del suelo urbano que le sirve de límite.

La superficie de este Area de Suelo Apto para Urbanizar que se reclasifica como suelo urbano para uso de Industrial General, como el resto del Polígono Industrial, es de 83.270 m², lo que supone reclasificar el 9,55%, quedando todo el suelo clasificado como apto para urbanizar, destinado a uso residencial en diferentes categorías.

Por otra parte, la superficie clasificada como Suelo Urbano, es de 397,585 Ha por lo que el aumento de los 83.270 m² del Sector reclasificado, supone realmente un 2,09% de incremento, no siendo necesario disponer de reserva de equipamientos para este área que se incorpora al suelo urbano, al tratarse de un suelo industrial, sin incremento de viviendas, ni población.

Asimismo, el Polígono Industrial, tiene una superficie en su actual delimitación de 540.350 m², lo que supone un aumento del 15,41% al incorporarlo el area anteriormente citada.

C.- Normativa de aplicación.

Como puede comprobarse, la Normativa que regula el uso Industrial, en las Ordenanzas es, en algunos puntos insuficiente y, para otros, faltan determinaciones importantes. Fundamentalmente nos referimos a la regulación de los usos compatibles, ya que se permite solamente para el caso de Industria General, entre otros, el de "Equipamiento Vario", que viene sin regular en las propias ordenanzas, creando gran confusión a la hora de permitir o denegar instalaciones que han de acogerse a esta calificación.

Independientemente de ello, se hace preciso definir con exactitud los usos que han de permitirse, por ser compatible y las características y condiciones que han de reunir para su implantación, para cada una de las dos áreas que se proponen en este polígono "Industria Genral", e "Industria Mixta".

Como ANEXO I a Memoria se adjunta la modificación propuesta de la Ordenanza VI, "uso INDUSTRIAL", de los referidos al Suelo Urbano.

Asimismo, y como ANEXO II, se adjunta la propuesta de gestión de este Polígono, así como el sistema de actuación aplicable.

Por último, como ANEXO III, se adjuntan los datos y tablas generales, sobre edificabilidad y equipamientos, como resultado de la modificación puntual a que se refiere esta Memoria.

3.- CONCLUSIONES.-

Las modificaciones que se presentan y definen en este documento, son realmente reajustes en la ordenación del suelo, incluso

aunque se contemplen reclasificaciones del mismo, no constituye una revisión de las Normas Subsidiarias, a tenor de lo dispuesto en el artículo 126.4 del Texto Refundido, ya que ésta se entendería si se propusiese la adopción de nuevos criterios respecto de la estructura general y orgánica del territorio o de la clasificación del suelo, motivada por la elección de un modelo territorial distinto, pudiéndose por lo tanto efectuar el trámite administrativo preceptivo, para su aprobación posterior por la Comisión Provincial de Urbanismo.

ANEXO I.- MODIFICACION ORDENANZAS

ORDENANZA VI

USO INDUSTRIAL.- REDACCION VIGENTE

Definición.

Se refiere a todas aquellas áreas destinadas al uso de la industria pesada, media y ligera, así como el uso de almacenaje, recogiendo los edificios principales y anejos de otros usos necesarios para la actividad a que se dedicarán.

Objetivos.

Permitir el desarrollo industrial tratando de evitar la nucleación de ésta y el resultado negativo de quedar al cabo del tiempo sumergida en un entorno urbano residencial, en la que termina colapsándose y resultando molesta en el entorno.

Se pretende conseguir, por lo tanto, armonizar los crecimientos residencial e industrial, sin que entren en conflicto.

Áreas de regulación diferencial.

Se disponen dos áreas:

a) Industria general y almacenaje.

b) Industria mixta.

A) *Area de industria general y almacenaje.*

Condiciones de volumen e higiénicas.

Parcela mínima.

No se fija.

Altura máxima.

Será de dos plantas y 8 metros, permitiéndose elementos singulares cuando el proceso industrial de que se trate así lo exija.

Retranqueos.

Se cumplirán los siguientes retranqueos mínimos:

- A fachada, 6 metros.

- A linderos, 3 metros.

- A fondo, 3 metros.

Edificabilidad.

Superficie edificable máxima, 1,1 m²/m².

Pueden destinarse a usos compatibles el 25% de la superficie total edificable.

Cerramiento de parcelas.

No podrán tener una altura superior a 2,00 metros con elementos macizos, pudiendo prolongarse con mallas metálicas hasta 2,50 metros.

Condiciones de uso.

Se permiten los siguientes usos:

- Industria.

- Almacenes.

- Vivienda de conserje o vigilante.

- Oficinas no superando el 25% de la superficie total.

- Sanitario-asistencia.

- Equipamiento vario.

B) *Industria mixta.*

Se contemplan los usos industriales compatibles con el uso residencial de vivienda, limitándose las características de la industria a un máximo de 2.000 metros, limitándose la superficie destinada a vivienda al 50% de la total construida.

La altura máxima será de 10,50 y 3 plantas.

La profundidad edificable en las viviendas no superará 12,00 metros.

La edificabilidad máxima será de 2 m²/m².

Medición del alturas.

La altura de las naves industriales se medirá desde el nivel del terreno hasta la intersección del faldón con los muros laterales.

DISPOSICION FINAL

"Para todo lo no previsto en estas Normas Urbanísticas, se aplicará la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto Refundido de 9 de Abril de 1976, así como los reglamentos de Planeamiento, de Disciplina Urbanística y de Gestión, dictados para su desarrollo y disposiciones complementarias"

ORDENANZA VI**USO INDUSTRIAL.- MODIFICACION PROPUESTA****Definición**

Se refiere a todas aquellas áreas destinadas al uso de la industria pesada, media y ligera, así como el uso de almacenaje, recogiendo los edificios principales y anejos de otros usos necesarios para la actividad a que se dedicarán.

Objetivos

Permitir el desarrollo industrial tratando de evitar la nucleación de ésta y el resultado negativo de quedar al cabo del tiempo sumergida en un entorno residencia, en la que termina colapsándose y resultando molesta en el entorno.

Se pretende conseguir, por lo tanto, armonizar los crecimientos residencial e industrial, sin que entren en conflicto.

Áreas de regulación diferencial.

Se dispone de dos áreas:

- Industria general y almacenaje.
- Industria mixta.

*** A) Área de industria general y almacenaje**

Condiciones de volumen e higiénicas:

Parcela mínima:

No se fija.

Altura máxima:

Será de dos plantas y 8 metros, permitiéndose elementos singulares cuando el proceso industrial de que se trate así lo exige.

Retranqueos:

Se cumplirán los siguientes retranqueos mínimos:

- A fachada, 3 metros, salvo retranqueos regulados por la Reglamentación de Carreteras.

- A linderos, 3 metros.

- A fondo, 3 metros.

Edificabilidad:

Superficie edificable máxima, 1,1 m²/m², pudiéndose destinar a uso comercial el 25% de esta superficie.

Cerramiento de parcelas

No podrán tener una altura superior a 2,00 metros con elementos macizos, pudiendo prolongarse con mallas metálicas hasta 2,50 metros.

Condiciones de uso

* Uso principal:

Industria y almacenes en categorías 1ª, 2ª y 3ª.

* Usos compatibles:

- Residencial:

Sólo la vivienda del conserje o vigilante incorporada al propio edificio industrial, salvo en categoría 3ª que podrá estar aislada.

- Oficinas:

Sólo en categoría 3ª, no superando el 25% de la superficie total edificable.

* Usos exclusivos:

- Hotelero:

De cualquier tipo y categoría en edificio independiente y en las siguientes condiciones:

- Parcela mínima	4.000.- m ²
- Ocupación máxima edificación	0%
- Edificabilidad máxima	2 m ² /m ²
- Altura máxima	5 plantas y 15.- m
- Separación edificios a linderos	5.- m.
- Espectáculo y recreativos:	

en todas las categorías del apartado 3 del artículo 3.18, Título III, Capítulo Primero de las Ordenanzas, en edificio independiente y en las siguientes condiciones:

- Parcela mínima	1.000.- m ²
- Ocupación máxima edificación	30%
- Edificabilidad máxima	0,5 m ² /m ²
- Altura máxima	2 planta y 8.- m
- Separación edificios a linderos	5.- m
- Sanitario-asistencial:	

En categorías 3ª, 4ª, 5ª y 6ª, en edificio independiente y en las siguientes condiciones:

- Parcela mínima	1.000.- m ²
- Ocupación máxima edificación	60%
- Edificabilidad máxima	2.- m ² /m ²
- Altura máxima	4 plantas y 12.- m
- Separación edificios a linderos	5.- m
- Deportivo:	

En categorías 4ª y 5ª, y en las siguientes condiciones:

- Parcela mínima	no se fija
- Ocupación máxima edificación.	30%
- Edificabilidad máxima	0,5 m ² /m ²
- Altura máxima	la necesaria para cada caso

- Separación edificios a linderos 5.- m

*** B) Industria Mixta**

Se contemplan los usos industriales compatibles con el uso residencia de vivienda, limitándose las características de la industria a un máximo de 2.000 metros, limitándose la superficie destinada a vivienda al 50% de la total construida.

Condiciones de volúme e higiénicas.

Parcela mínima:

No se fija.

Altura máxima:

Será de 10,50 metros y 3 plantas.

Fondo edificable:

La profundidad edificable en las viviendas no superará los 12,00 m.

En plantas bajas, la ocupación podrá ser del 100%.

Edificabilidad:

La edificabilidad máxima, será de 2.m²/m²

Condiciones de uso

* Uso principal:

Industrial y almacenes en categoría 1ª.

* Usos compatibles:

- Residencial:

Con limitación máxima del 50% de edificabilidad total.

- Oficinas:

Sólo en categoría 3ª no superando el 25% de la superficie edificable destinada al uso industrial.

* Usos exclusivos:

- Hotelero:

De cualquier tipo y categoría en edificio independiente y en las siguientes condiciones:

- Parcela mínima	4.000.- m ²
- Ocupación máxima edificación	60%
- Edificabilidad máxima	2 m ² /m ²

- Altura máxima 5 plantas y 15.- m
- Separación edificios a linderos 5.- m.
- Espectáculos y recreativos:

En todas las categorías del apartado 3 del artículo 3.18, Título III, Capítulo Primero de las Ordenanzas, en edificio independiente y en las siguientes condiciones:

- Parcela mínima 1.000.- m²
- Ocupación máxima edificación 30%
- Edificabilidad máxima 0,5 m²/m²
- Altura máxima 2 planta y 8.- m
- Separación edificios a linderos 5.- m
- Sanitario-asistencial:

En categorías 3ª, 4ª, 5ª y 6ª, en edificio independiente y en las siguientes condiciones:

- Parcela mínima 1.000.- m²
- Ocupación máxima edificación. 60%
- Edificabilidad máxima 2.- m²/m²
- Altura máxima 4 plantas y 12.- m
- Separación edificios a linderos 5.- m
- Deportivo:

En categorías 4ª y 5ª, y en las siguientes condiciones:

- Parcela mínima no se fija
- Ocupación máxima edificación 30%
- Edificabilidad máxima 0,5 m²/m²
- Altura máxima la necesaria para cada caso
- Separación edificios a linderos 5.- m

ANEXO II.- PROPUESTA DE GESTION

Dada la enorme magnitud de este Polígono y las dificultades que plantea el gestionarlo de una sola vez, se ha estudiado la estructura de la propiedad, determinándose tras una serie de reuniones y compromisos, los propietarios que están a favor de poner en el mercado inmobiliario, estos terrenos. Ello ha derivado en la elección de zonas que, por contar con porcentajes de suelo que tienen esa predisposición de gestión inmediata, el propio Ayuntamiento decide avalar y ayudar en la medida que resulte necesaria, tanto en aportación económica de colaboración, como en desbloqueo y agilidad de redacción y/o tramitación de documentos específicos.

Por todo ello se propone que este Polígono se gestione en tres zonas diferentes, que por su magnitud e importancia, no denominaremos Unidades de Actuación y sí, Polígonos de Actuación, con clave alfabética.

- Polígono A.-

Es el situado en la margen Sur de la CN-120 y está integrado por los sectores definidos en los planos de ordenación números 1-2-3-4-5-6-7A-7b Y 8 con sus correspondientes viales.

Su superficie es aproximadamente de 32, 6 Ha.

Tiene como objetivos, la ordenación de ese suelo, para incorporarlo a las actuaciones desconectadas existentes, en el borde de la Carretera Nacional y destinarlo todo ello al uso industrial.

- Las cesiones que corresponden a esta área, son las que afectan a la red viaria.

- Ordenanza de aplicación: Uso industrial (Ordenanza VI) de las Normas Urbanísticas, según calificación recogida en planos de ordenación.

- Polígono B.-

Es el situado en la margen Norte de la CN-120 y en su mitad Oeste, y está integrado por los sectores definidos en los planos de ordenación, números 9-10-11-12 y 13, con sus correspondientes viales.

Su superficie es aproximadamente de 14,8 Ha.

Tiene como objetivos la ordenación de ese suelo, para incorporarlo a las actuaciones desconectadas existentes en el borde de la Carretera Nacional y destinarlo todo ello al uso industrial.

- Las cesiones que corresponden a este área, son las que afectan a la red viaria.

- Ordenanza de aplicación: Uso industrial (Ordenanza VI) de las Normas Urbanísticas, según calificación recogida en planos de ordenación.

- Polígono C.-

Es el situado en la margen Norte de la CN-120 y en su mitad Este y está integrado por los sectores definidos en los planos de ordenación, números 14-15-16 y 17, con sus correspondientes viales.

Su superficie es aproximadamente de 14,9 Ha.

Tiene como objeto, la ordenación de ese suelo, para incorporarlo a las actuaciones desconectadas existentes en el borde de la Carretera Nacional y destinarlo todo ello al uso industrial.

- Las cesiones que corresponden a este área, son las que afectan a la red viaria.

- Ordenanza de aplicación: Uso industrial (Ordenanza VI) de las Normas Urbanísticas, según calificación recogida en planos de ordenación.

El sistema de actuación que se define para toda ella, es el de Compensación, preferentemente, pudiéndose acudir al de Cooperación, si el Ayuntamiento a la vista de las necesidades de suelo, o en cumplimiento de compromisos contraídos, decidiera gestionar por su iniciativa dichos Polígonos.

ANEXO III.- CUADROS Y DATOS GENERALES

Edificabilidad resultante de las Normas Subsidiarias.-

Existen en el terreno municipal un total de 397,583 Has. de suelo, osea, 3.975.830 m²., calificados como suelo urbano sometido a los distintos usos que se especifican en los diversos apartados de este trabajo.

De ellas, 214,880 m²., se han ocupado por unidades de actuación con una densidad media de 50 viv/ha, lo que equivale a un total de 1.074 viviendas a construir en ellas que con una superficie construida media total con zonas comunes de 150 m., equivale a 161.100 m². edificados.

Tomando un área media representativa se ha hallado la edificabilidad resultante en 0,75 m²/m².

Asimismo dentro del suelo urbano ampliado se han incorporado tres zonas en Ferral, Villalberter y San Andrés con una superficie de 236.864 m²., con uso de una vivienda unifamiliar aislada y una densidad de 20 viviendas/hectárea, lo que equivale a un total de 473 viviendas y que dada la baja densidad de edificación, propicia la creación de amplias zonas verdes.

Igualmente y dentro del suelo urbano se crea un Polígono Industrial con una superficie de 623.620.- m², una vez computada la superficie que se anexiona, como consecuencia de esta modificación, y dentro del cual tienen cabida la ubicación de equipamientos varios.

CUADRO DE EQUIPAMIENTOS EN SUELO URBANO SUPERFICIE OCUPADA EN M.²

OTROS EQUIPAMIENTOS

N.º plano	Superficie / m ²							
	Z.V.	E.D.	E.E.	E.PA.	E.C.	E.R.	E.V.	E.S.
1	ZV con toler. deportiv.	85.716	24.546	1.100		576	5.602	315
2	3.865	9.288	17.625					
3	520						2.580	
4	22.426			21.090				
5	10.060	5.005	4.401		2.369		5.942	27.635
6	9.380	15.920				1.000	1.260	
7	7.000	3.570						
8	29.156		10.860		3.190	1.940	6.142	
9		3.200						
10	20.324	1.700	8.320		370	560	3.290	
11	73.996	5.900	520				4.014	

N.º plano	Superficie / m ²							
	Z.V.	E.D.	E.E.	E.P.A.	E.C.	E.R.	E.V.	E.S.
14	7.900							7.667
F.	2.936		390	234		1.000		
V.	63.530		204			729		

Total 336.809 44.583 66.866 22.424 5.929 5.485 28.830 35.617

Suma total de equipamientos: 546.542 m² de superficie.

Del cuadro anterior se deriva que existe 336.809 m² de zonas verdes, en las cuales los terrenos corresponden a la Era al Norte de San Andrés, con una superficie de 78.566 m²., tendrán uso mixto, instalándose campos deportivos. Estando sin cuantificar las zonas verdes resultantes de los Estudios de Detalle y las Unidades de Actuación en que no figuran grafiados en los Planos las zonas verdes.

Como los habitantes estimados son 19.500, obtenemos una superficie de 17,27 m². de zona verde por habitante.

Zonas verdes 336,809 m²

Equipamientos deportivos 44.585 m²

El resto de los equipamientos ocupan un total de 163.151 m².

San Andrés del Rabanedo a 21 de diciembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

212 70.625 ptas.

LA ANTIGUA

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de octubre de 1995, acordó por unanimidad prescindir de los Servicios como Recaudador del mismo, de don Daniel Domínguez de la Fuente.

Lo que se hace saber para general conocimiento y del interesado.

La Antigua, 3 de enero de 1996.—El Alcalde, Secundino Alonso Villafaña.

107 281 ptas.

VALDEFRESNO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 21 de diciembre de 1995, el proyecto de las obras de "Pavimentación de calles de la localidad de Navafría" redactado por el técnico don José Ignacio Cimas Fernández, el mismo se expone al público por espacio de 15 días al objeto de examen y reclamación por los interesados.

Valdefresno, 29 de diciembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

Por doña María de las Mercedes Morala Morala, en representación de la Sociedad Encuadernaciones Polan, S.L., se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de encuadernación en la localidad de Valdelafuente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, sobre Actividades Clasificadas, a fin de que si alguno se considera afectado por la actividad pueda formular por escrito ante el Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de 15 días hábiles

Valdefresno, 29 de diciembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

Por doña Onésima Pérez Carbajo se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de Farmacia en la localidad de Valdelafuente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre de la Junta de

Castilla y León, sobre Actividades Clasificadas, a fin de que si alguno se considera afectado por la actividad pueda formular por escrito ante el Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de 15 días hábiles.

Valdefresno, 29 de diciembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).
74 3.125 ptas.

CREMENES

Por doña María Isabel Díez Santos, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-mesón, en la calle Mayor, número 29, de la localidad de Argovejo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Crémenes, 11 de diciembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

75 1.625 ptas.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto municipal para el ejercicio de 1996, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Crémenes, 30 de diciembre de 1995.—El Alcalde, Manuel Solís Rodríguez.

76 438 ptas.

CAMPONARAYA

Se hace saber que a partir de esta fecha estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante todo el mes de enero de 9 a 13 horas de los días laborables, los padrones de:

Desagüe de canales

Tránsito de animales por la vía pública

Voladizos (balcones, miradores, etc).

Los citados padrones fueron confeccionados para el ejercicio de 1996, sobre la base de los del pasado ejercicio incluyendo en los mismos las altas y las bajas formuladas durante el año que acaba de terminar.

El objeto de la exposición es ponerlos a disposición del público para que puedan ser examinados en los días y horas indicados en el encabezamiento y formularse contra los mismos las reclamaciones que los interesados crean convenientes en cuanto a su inclusión, exclusión y otros errores que los mismos puedan parecer. Las reclamaciones que se formulen deberán hacerse por escrito.

Lo que hago público para general conocimiento y cumplimiento.

Camponaraya, 2 de enero de 1996.—El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

114 719 ptas.